

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 064-08, celebrada el 18 de agosto del 2008, al ser las 12:55 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MBa, Marianela Navarro Romero, Subauditora General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día.

La Licda. Castro Durán consulta al Lic. Berny Vargas lo que establece el Reglamento del Consejo Directivo recientemente publicado en La Gaceta, con respecto al inicio de la segunda sesión.

El Lic. Berny Vargas aclara que desde que se publico dicho reglamento es de plena aplicación para el Consejo Directivo, sin embargo, no entiende bien la pregunta, buscando en el reglamento no se establece una hora específica.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Asesor Jurídico que proceda a estudiar la situación y para la próxima sesión presente un criterio respecto al punto indicado por la señora Directora Castro Durán.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el orden del día.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán Rodríguez en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, señala que no hay correspondencia.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***3.1. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL AJUSTE Y CORRECCIÓN DEL SEVRI, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 231-08, SEGÚN OFICIO GG 1888-8-2008:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de los siguientes funcionarios: Lic. Enrique Aguilar, Auditoría Interna y los miembros de la Comisión de Control Interno: Yamileth Céspedes, Marcela Mora, Guadalupe Sandoval, Guillermo Lee y Rosibel Herrera.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los funcionarios antes mencionados.

La Licda. Margarita Fernández señala que el presente punto corresponde a un acuerdo tomado en su oportunidad por este Consejo Directivo, referente a presentar un plan de ajuste para corregir lo indicado por la Auditoría Interna en cuanto al SEVRI.

Posteriormente, le solicitó a la Comisión de Control Interno que estuvieran presentes en dicha sesión para que conocieran a sus miembros, integrada por un responsable de Planeamiento como es el caso de la Licda. Yamileth Céspedes, por la Gerencia General el Lic. Guillermo Lee, la Licda. Marcela Mora de la Subgerencia Administrativa Financiera, por la Subgerencia de Desarrollo Social la Licda. Rosibel Herrera y por el Equipo Técnico de Control Interno las licenciadas Guadalupe Sandoval y Nidia Solano.

La Licda. Guadalupe Sandoval inicia la presentación con firminas que forman parte integral del acta, referente al “Plan de Ajuste y Corrección al SEVRI”, con base en las recomendaciones de la Auditoría Interna, por lo que se procedió a realizar una revisión de los componentes y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

elementos del SEVRI, según las directrices de la Contraloría General de la República y el oficio de Auditoría Interna. En dicha presentación se detallan los siguientes puntos:

Al ser la 1:14 p.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

- ✓ Componentes del SEVRI: (Establecimiento y Funcionamiento).
- ✓ Componentes del Establecimiento: (Marco Orientador, Ambiente de Apoyo, Herramienta Administración Información, Recursos y Sujetos Interesados).
- ✓ Funcionamiento: (Identificación, Análisis, Evaluación, Administración y Revisión).
- ✓ Plan de Ajuste 2008-2009.

Al ser la 1:18 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Castro Durán, pregunta ¿qué se hizo tiempo atrás en todo lo relacionado con el SEVRI, por parte de la unidad designada a tal efecto? Esto por cuanto el plan de trabajo que se presenta es prácticamente un iniciar de nuevo, dejando hasta para el segundo semestre del año 2009 revisar los riesgos, a pesar de que el informe de la Auditoría detectó algunas deficiencias en la implementación del SEVRI. Además pregunta: ¿Cómo va a operar el SEVRI con esas deficiencias si lo que se está proponiendo es hacer una revisión?.

En este sentido, propone que se tome un acuerdo de trasladar el plan de trabajo para su análisis criterio a la Auditoría Interna y que sea ésta la que asesore al Consejo Directivo en cuanto a los alcances y las acciones planteadas en dicho plan.

La Licda. Flora Jara pregunta si se habla de un nuevo plan o sí es el mismo con el que se viene trabajando incorporando las observaciones de la Auditoría, no es un empezar sino una continuación eso sería lo lógico. Asimismo al expresar la Licda. Castro Durán que se traslade el plan a la Auditoría, le gustaría saber si la Auditoría conoció este documento antes de que se presentara a este Consejo Directivo.

Sobre el particular responde la Licda. Guadalupe Sandoval, que existe un documento donde se establecen todos los elementos para el funcionamiento del SEVRI, en el que incluye el marco orientador y ambiente de apoyo. Sin embargo, las observaciones de la Auditoría indican una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

serie de deficiencias que se deben solventar, para ellos se tiene que revisar la estrategia y normativa que ya fue aprobada para ampliarlo en algunos casos según indica la Auditoría.

Además en estos momentos existe un gran inventario de riesgos, que si hay contribuido a la Institución a cultivar el control interno dentro de los Titulares Subordinados, por eso la revisión de los riesgos.

Asimismo, la señora Subauditora responden que el documento llegó a la Auditoría al mismo tiempo que lo recibieron los Directores. Señala que la Auditoría realizó dos acciones, en primer lugar realizó sus observaciones, la necesidad de los faltantes que existía en el SEVRI, se formuló en dos parte, uno analizar y ver en qué podría seguir asesorando la Auditoría y la otro en cuanto a la responsabilidad que tiene la Administración y el Consejo Directivo, que la ley y la directriz de la Contraloría General de la República establece un plazo, a julio del 2007 tenía que estar el SEVRI en funcionamiento. Sin embargo, con esta propuesta parece que se paraliza el SEVRI e inicia en el 2009, eso la Auditoría no tiene potestad de decir si está bien o mal, por ley se estableció un plazo que se encuentra vencido.

Además solicita que en la propuesta de acuerdo, se incluye que se comunique a la Contraloría General de la República, sobre las acciones que este Consejo Directivo esta tomando, porque están asumiendo una responsabilidad, el SEVRI va estar paralizado e inicia en el año 2009.

El Lic. Jorge Vargas, piensa que se ha estado trabajando en el establecimiento del sistema, se presentaron observaciones por deficiencias en la propuesta que planteó la comisión respectiva y sobre eso se solicitó que se hiciera un nuevo planteamiento. En ese sentido, pregunta si en opinión de la Auditoría, se ha incorporado la cobertura de las deficiencias o falencias, de ser así, lo que procede es aprobarlo, porque al estar desfasados, lo que se está presentando es un plan de trabajo y no evaluación del sistema, según lo planteado el sistema comienza a operar en tanto se van implementado e incorporando al personal en diferentes instancias.

Señala que hay dos momentos, cuando se aprueba una normativa y cuando se va incorporando en la cultura institucional, la preocupación sobre el riesgo, porque es un elemento nuevo que se ha incorporado en la gestión de la Administración Pública, el solo hecho de hablar del sistema de riesgos, es un elemento que va incorporando ese aspecto. Desde el punto de vista de la lógica de procesos, la fase que propone este plan es consecuente, es preferiblemente que se logre incorporar la verificación de los riesgos a través de un proceso participativo que genere conciencia y responsabilidad, a que se apruebe un sistema que no va a operar por falta de convencimiento e involucramiento de las partes. En resumen le gustaría conocer la opinión por parte de la Auditoría.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

La máster Marianela Navarro señala que la Auditoría tiene dos posiciones, una que de acuerdo a las observaciones el Equipo Técnico de Control Interno realizó cambios y preparó un plan, que en forma de asesoría de puede hacer algunas observaciones, para que quede claro, si realmente lo que proponen cumplen con lo establecido por la Auditoría. Segundo, la responsabilidad de la fecha de la directriz, porque al reparar el SEVRI estaría listo hasta el año 2009, pero la Auditoría no puede opinar si los tiempos que aparecen estimados están correctos.

Reitera no dejar de vista el sistema para que opere y no quede estático, por lo que solicita a la Licda. Guadalupe Sandoval, cuál va ser la condición del SEVRI.

La Licda. Guadalupe Sandoval, aclara que en ningún momento se habla que el sistema que va a quedar estático, porque actualmente los riesgos están identificados, analizados y existen las medidas de administración de esos riesgos. El sistema dice que hay que establecer la plataforma los elementos para funcionar, que a la fecha está funcionando.

Según el oficio de la Auditoría indica que el SEVRI esta funcionando parcialmente y que se deben hacer revisiones de todos los elementos de establecimiento, pero lo que es la administración de los riesgos que ya fueron identificados va a continuar, cada Titular Subordinado es responsable de que esas medidas se sigan realizando y el Equipo Técnico de Control Interno, continúa con el seguimiento de esas medidas.

También se venía realizando la valoración de riesgo conjuntamente con la autoevaluación y a partir de este año se van a separar. Asimismo para este año no van a tener nuevos riesgos, eso va a facilitar la revisión de los riegos cuando se tengan todos los elementos corregidos del establecimiento.

El señor Presidente Ejecutivo señala que esa misma duda le surgió, pero la lógica es que el sistema no puede ser estático porque la valoración del riesgo puede variar.

El Lic. Enrique Aguilar, manifiesta que a la Auditoría le gustaría conocer exactamente cuándo concluye el plan de ajuste y de corrección del SEVRI y cuándo inicia propiamente el funcionamiento normal del sistema, porque le parece que si el proceso de normalización del sistema va a ser hasta el cuarto trimestre del 2009 abarcaría mucho tiempo, ya que uno de los Directores comentó que se van a priorizar los riesgos hasta el cuarto trimestre del 2009, esto puede ser muy riesgoso conocer hasta esa fecha cuáles son los riesgos más significativos de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

También en el plan propuesto, existen algunas situaciones que parece que están desfasadas, por ejemplo, primero se va a hacer el análisis de las medidas correctivas por parte de los Titulares Subordinados, de los planes de administración de los riesgos, luego va a venir la priorización de los riesgos. En este sentido, a la Auditoría le parece que hay un desfase en el proceso, porque primero se deben priorizar los riesgos para ver cuáles son los más significativos y delicados, para posteriormente ver cuáles van a ser los planes de acción, para administrar esos riesgos. Por lo que considerar importante que tanto los miembros de la Comisión de Control Interno y los que participan en este planteamiento, analicen esa situación.

En cuanto a la parte de evaluación y administración de los riesgos, se observa que en el tercer trimestre se va a hacer el análisis de las medidas de administración, pero hasta en el cuarto trimestre del 2009 se hace la preorización de riesgos, esto sería al contrario de la lógica.

Otra observación por parte de la Auditoría, se siente que hay algunas cosas que se están tratando como si esto fuera autoevaluación, se tiene que entender que este es el SEVRI, un sistema permanente y continuo, no es un sistema al estilo de la autoevaluación que es periódico que se hace una vez al año. Además se presentan algunas actividades, que tal como están planteadas en el plan de acción, queda la sensación de que se está tratando como una autoevaluación, por ejemplo se hace la revisión de riesgos por parte de las unidades, pero solo en el segundo trimestre del 2009, eso es un proceso continuo que se debe hacer en el SEVRI durante todo el año.

Además le llama la atención el análisis de los resultados emitidos por las diferentes unidades, el cual se hará en un solo trimestre del año 2009, pero reitera que debe ser un proceso continuo y permanente, que requiere la atención diaria de los titulares subordinados, Dirección Superior y todo el personal. Sin embargo, lo más preocupante es que este asunto duro todo el año 2009.

La Licda. Guadalupe Sandoval agrega que para el año 2009 se inicia con la revisión de los riesgos, porque al iniciar con la identificación para priorizarlos, se acumularía demasiado, todo lo que se arrastra de los años anteriores e iniciar con una nueva identificación de riesgos, dicha revisión se va a hacer conjunta con las unidades. Cuando se ajuste la implementación se debe definir los criterios de priorización de riesgos, esto no solo incluye la revisión sencilla para el funcionamiento, sino se procede conjuntamente con el análisis y la priorización de los riesgos.

De tal manera, que considera que es un poco delicado, pero el SEVRI vino funcionando con esas deficiencias, por eso se busca la manera de ver lo que se viene arrastrando años anteriores para su respectiva revisión, con el nuevo marco orientador y estrategia. Señala que esta revisión incluye analizar los riesgos, primeramente si son riesgos, si verdaderamente fueron

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

identificados como tal, posteriormente la priorización y revisión de los riesgos, revisar las medidas de administración, si en realidad esas medidas van a contribuir a minimizar esos riesgos para luego iniciar con la identificación de riesgos nuevos. Se piensa que para julio del 2009, esa revisión y priorización de riesgos debería estar concluida.

Al Lic. Jorge Vargas, le parece que el diálogo previo entre las instancias de la Institución debe hacerse antes de presentar propuestas ante el Consejo Directivo, porque según lo observado no coinciden conceptualmente en algunas partes. Desde el punto de vista de los señores Directores, ponerse a conocer el concepto del sistema de riesgos, las variables e indicadores, es un problema de los técnicos y no de este Órgano Colegiado, como autoridad superior debe garantizar que se implemente un sistema y que funciones de acuerdo al mandato legal.

Desde ese punto de vista, esta de acuerdo en aprobar el plan presentado por la comisión, que ha tomado en cuenta parcialmente las observaciones de la Auditoría y que necesariamente haya una verificación hasta donde se está implementando la función propia de la Auditoría Interna, porque no se puede esperar a que se pongan de acuerdo para que se apruebe un plan y se implemente.

Formalmente se debe responder ante la Contraloría General de la República, que este Consejo Directivo esta tratando de cumplir el mandato que rige la ley, sino se aprueba ahora cuando se hace, se esta postergando la responsabilidad institucional. En este sentido, manifiesta que se debe aprobar el plan de ajuste y que sobre la marcha fortalezcan el dialogo entre la Auditoría y las instancias de ejecución gerencia y así verificar el debido cumplimiento.

La Licda. Flora Jara Arroyo cree que es una disposición muy nueva y no puede estar perfecta una cosa que prácticamente se está experimentando en el camino. Indica que a manera de símil, esta situación la ve como un río, como una corriente que viene y se van incorporando los afluentes y a medida que va el río corriendo va aumentando su caudal y por esa razón le llama mucho la atención que los representantes de la Auditoría digan que no se está trabajando, porque todo lo que se está haciendo es trabajo.

También el Consejo Directivo participó diciendo cuáles eran los riesgos desde el punto de vista del Órgano Director, es decir que se está alimentando el sistema que se tiene que implementar y debe de ser poco a poco.

Por otra parte, señala que es cierto que en otras instituciones está menos avanzado que en el IMAS, razón por la que le cuesta un poco entender lo que dice la Auditoría de que está estático, debido a que siente que es algo que se está perfeccionando poco a poco y que está de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

acuerdo que requiere muchos ajustes más que la Auditoría está dispuesta a contribuir debido a que como ellos señalan por ley deben hacerlo.

Por lo anterior, no ve por qué razón no se pueda aprobar el Plan e incluso agregándole que la Auditoría tiene que continuar trabajando con ellos en ese sentido. También quiere aprovechar la oportunidad para hacer la observación en los considerandos para que se anote en mayúscula “Auditoría Interna” porque es un Departamento de la Institución.

Señala que personalmente está de acuerdo en votar el Plan y que luego se vaya perfeccionando.

Luego de escuchar las observaciones y recomendaciones con respecto al tema que los ocupa, los señores Directores le dan las gracias a los compañeros invitados a la sesión.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones

El señor Presidente solicita a la Licda. Margarita Fernández dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación con el Plan de Trabajo para el ajuste y corrección del SEVRI, que dice lo siguiente: **APROBAR *EL PLAN DE TRABAJO PARA EL AJUSTE Y CORRECCIÓN DEL SEVRI, presentado en oficio GG 1888-8-2008.*** 2- Ordenar a la Gerencia General, remitir a la Contraloría General de la República, el Plan de Trabajo para el ajuste y corrección del SEVRI, con el objeto de indicar que el sistema esta operando y que se requiere realizar algunos ajustes. 3- Ordenar a la Gerencia General, solicitar a la Auditoría Interna, la asesoría y revisión de los documentos relacionados con Control Interno, de previo a ser sometidos a conocimiento del Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el ***PLAN DE TRABAJO PARA EL AJUSTE Y CORRECCIÓN DEL SEVRI.***

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y Lic. Jorge Vargas Roldán, a excepción de la Licda. María Isabel Castro, quien vota en contra:\_\_\_\_\_.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 273-08***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante oficio A.I. 294-06-2008 de 20 de junio de 2008 la auditoria interna remitido al Consejo Directivo observaciones sobre el funcionamiento del sistema Específicos de Valoración de Riesgo (SEVRI), donde si indican una serie de deficiencias encontradas.
2. Que en Acuerdo de Consejo Directivo CD- 231-08 de fecha 11 de julio de 2008, se dispone ordenar a la Gerencia General que en “termino de 15 días hábiles, presente a este Consejo Directivo un plan que corrija y ajuste al SEVRI, de acuerdo a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y según las deficiencias señaladas en el oficio de la Auditoria.
3. Que mediante oficio CGCI-06-08-08 de fecha 11 de agosto del 2008, la Comisión Gerencia de Control Interno informa a la Gerencia General que en sesión extraordinaria 04-2008 de fecha 5 de agosto del año en curso, se analizó y avaló el Plan de Trabajo para el fortalecimiento del SEVRI, presentado por el Equipo técnico de Apoyo de Control Interno que contemplan las acciones para la corrección y ajuste de este sistema.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) ***APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA EL AJUSTE Y CORRECCIÓN DEL SEVRI, PRESENTADO EN OFICIO GG 1888-8-2008.***
- 2) Ordenar a la Gerencia General, remitir a la Contraloría General de la República, el Plan de Trabajo para el ajuste y corrección del SEVRI, con el objeto de indicar que el sistema esta operando y que se requiere realizar algunos ajustes.
- 3) Ordenar a la Gerencia General, solicitar a la Auditoría Interna, la asesoría y revisión de los documentos relacionados con Control Interno, de previo a ser sometidos a conocimiento del Consejo Directivo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

Licda. María Isabel Castro razona su voto negativo mencionando que el acuerdo CD 231-08 del 7 de julio del 2008 indica lo siguiente: *Ordenar a la Gerencia General que en el término de 15 días hábiles presente al Consejo Directivo un Plan que corrija y ajuste el SEVRI de acuerdo a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y según las deficiencias señaladas en el oficio de la Auditoría Interna A.I. 294-06-2008.*

Una vez realizado el análisis de la propuesta, en su opinión, no se trata de un Plan que corrija y ajuste el SEVRI tendiente a minimizar los riesgos que se vienen presentando desde que arrancó su implementación. Le preocupa que no esté operando el SEVRI. Además, su expectativa era que la propuesta de plan para la corrección, fuera un plan de corto plazo y no de mediano plazo como lo que se propone. Señala que personalmente no está de acuerdo con el plan propuesto y se releva de toda responsabilidad en ese sentido.

Por otra parte, no le parece presentar al Ente Contralor un plan que deja al descubierto el control de los riesgos en el momento actual y en el corto plazo.

***3.2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL DOCUMENTO AUTOEVALUACIÓN CONTROL INTERNO AÑO 2007, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 114-08, SEGÚN OFICIO GG. 1887-8-2008:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita nuevamente el ingreso a la sala de sesiones de los miembros del Equipo Técnico de Apoyo Institucional y la Comisión de Control Interno: Yamileth Céspedes, Marcela Mora, Guadalupe Sandoval, Guillermo Lee y Rosibel Herrera.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones los invitados.

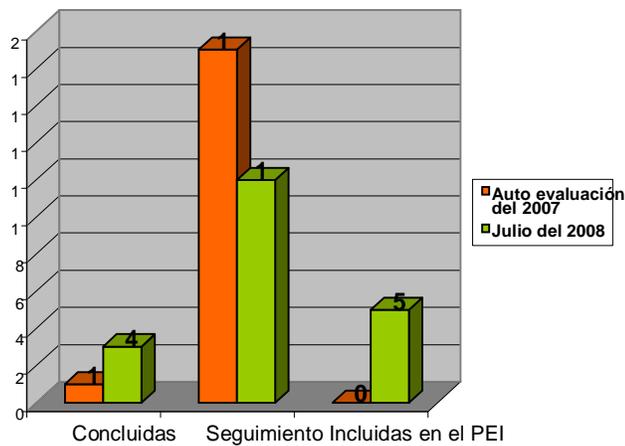
La Licda. Guadalupe Sandoval, inicia la presentación con firminas que forma parte integral del acta, denominada “Informe para dar respuesta al oficio A.I 064-03-2008, Referente a la Asesoría en la Revisión del Informe de Autoevaluación del Control Interno, año 2007”, en el que se detallan los siguientes puntos:

- Acuerdo CD 114-08 indica a la Gerencia General: “comunique observaciones del informe de auditoría A.I 064-03-2008”.
- Medidas de Administración Propuestas en el Informe de Autoevaluación y Valoración de Riesgos 2007: Medidas de Administración de las Unidades Autoevaluadas y Medidas de Administración Institucionales (2005)

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

- Análisis Medidas de Administración Institucionales:
- Comparación de las Medidas Administración- Auto evaluación del 2007 a julio del 2008.

**Comparación de las Medidas Administración. Auto evaluación del 2007 - julio del 2008**



- Medidas Institucionales para seguimiento.
- Medida de Administración.
- **Conclusiones:** Se viene realizando el seguimiento a las medidas de administración institucionales así como a las establecidas por las unidades, pero no se percibe un compromiso por parte de los responsables de dichas medidas. Existe la necesidad del establecimiento de un procedimiento para el análisis de las medidas de administración, el cual será contemplado dentro del plan de ajustes y corrección del SEVRI.
- **Recomendaciones:** Dar seguimiento a las recomendaciones de cada una de las medidas de administración institucionales, en el plazo indicado. Que el Jерarca institucional recuerde a toda la administración activa su responsabilidad en el Sistema de Control Interno y las causales de responsabilidad administrativa según el artículo 39 de la LGCI.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

La Licda. Margarita Fernández, se refiere a la propuesta de acuerdo que presenta la Gerencia General, solicita se omita el punto 1 y dejar el punto 2, asimismo se agregue un punto 3, donde se indica: a la Gerencia General dar seguimiento a las medidas de administración institucionales que a la fecha del informe, remitido por la Gerencia General según oficio No.1887 no se han cumplido. Además se deje el punto 4 tal como esta, le parece bien la recomendación de la Comisión de Control Interno, que se haga un recordatorio a la administración activa que debe remitir la información.

La máster Marianela Navarro, presenta una observación en las Medidas de Administración para Seguimiento, en el punto 7, en la parte automatizar y centralizar la información relacionada con leyes, en la recomendación solo indica que se le envíe una nota a la Asesoría Jurídica, solo queda la acción, mientras tanto que en todas las recomendaciones lo que velo el Equipo Técnico de Control Interno, que se establezcan plazos. Sin embargo, le llama la atención que en dicha recomendación se envía una nota, pero no existe una igual a las otras recomendaciones con los plazos establecidos.

La Licda. Guadalupe Sandoval, responde que la Asesoría Jurídica en el seguimiento realizado en el mes de enero del presente año, indican que iban a concluir con las acciones en dicho mes, esa nota sería solicitando que den información sobre esa acción, por eso se puso “enviar nota” y su plazo de cumplimiento sería febrero 2008.

El Lic. Berny Vargas agrega que la Asesoría Jurídica cuenta con un marco normativo, se ha coordinado con dos funcionarias, una le corresponde las normas de primer, segundo y tercer grado jerárquico y la otra de las normativas inferior. Recientemente remitió varias notas a la Licda. Guadalupe Sandoval, en el que se le indica el nombre de las funcionarias responsables por parte de la Asesoría Jurídica y que posteriormente se le va a remitir la documentación para que accesada vía Internet.

La Licda. Castro Durán, considera que el Consejo Directivo debe preocuparse, dado que el máximo jerarca de la Institución según lo establece la Ley de Control Interno es el Órgano Colegiado, de que una vez más, se está evidenciando por parte de los y las funcionarias de Control Interno, las dificultades que tienen para la aplicación de las medidas correctivas que han decidido las mismas unidades. Esta percepción de incumplimiento parcial de los responsables, permite inferir que hay cierta resistencia a la implementación de las medidas remediales requeridas por cada unidad.

Esta propuesta le parece que no esta completa, porque solo esta tomando en cuenta algunos de los aspectos señalados en el oficio A.I.064-03-2008, se debería aprovechar el contexto del PEI,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

para incluir en una fuerza de tarea, que debe tener necesariamente vinculación con Recursos Humanos y con el requerimiento de Evaluación del Desempeño, el acatamiento de las medidas de Control Interno, porque de lo contrario, será reiterativa la queja de falta de respuesta y aceptación, lo cual no es justificante ya que al ser funcionarios públicos no se trata de cuestionar si les gusta o no la Ley de Control Interno. Esta ley es de acatamiento obligatorio y por lo tanto debe trabajarse el tema de control interno desde la Evaluación del Desempeño. Si no baja a ese nivel, las personas no se van a comprometer y no van a asumir sus responsabilidades.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación de los invitados, por lo que proceden a retirarse de la sala de sesiones.

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1-Aprobar el documento denominado “Informe de Autoevaluación de Control Interno, año 2007”, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno y según oficio GG-1887-8-2008, remitido por la Gerencia General. 2- Ordenar a la Gerencia General, dar seguimiento a las medidas de Administración Institucional que a la fecha del informe remitido por la Gerencia General, según oficio GG-1887-8-2008, no se han cumplido. 3- Ordenar a la Gerencia General, comunicar a toda la Administración Activa, que de acuerdo lo establecido en las Directrices para el Establecimiento del Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional-SEVRI, en el inciso 5.1 Régimen Sancionatorio: *El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos que debiliten con sus acciones el SEVRI u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según esta normativa técnica, estarán sujetos al régimen sancionatorio establecido en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno. Es responsabilidad de los titulares subordinados la implementación de las medidas de administración que presentan como parte de los resultados durante la autoevaluación y valoración de riesgos en el año 2007, de igual forma para los titulares subordinados responsables de las medidas de administración de riesgos institucionales.*

La Licda María Isabel Castro con la pena del caso manifiesta que es una persona que no guarda rencor absolutamente de nada, dichosamente y gracias a Dios hasta el día de hoy puede decir que es una mujer plenamente feliz y una profesional plenamente realizada, por lo que no tiene nada que resentirle a nadie y todo lo perdona, sin embargo, esta situación es reiterada de parte del Lic. Jorge Vargas Roldán. Siente que hoy está de nuevo reiterando un irrespeto hacia su persona al ponerse palabras o acciones que son incorrectas. Agrega que en la presente sesión el Lic. Vargas Roldán, llamó la atención a la señora Sub-Auditora de que la estaba

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

asesorando, y que no debía de distraerse de la atención que debería de prestar al Consejo Directivo.

Al ser las 2:12 .m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Manifiesta que si personalmente le llamara la atención a él todas y cada una de las veces que se distrae e irrespeta a los funcionarios que están en uso de la palabra porque están exponiendo, para conversar con el señor Presidente Ejecutivo o con la Licda. Mireya Jiménez que es a quien tiene a su lado, tendría que estar continuamente interrumpiendo las sesiones.

Debe decirle al señor Director Vargas Roldán, que se equivoca una vez más al tratar de impedir que se asesore con el Asesor Jurídico, la Auditoría Interna o la Dirección Superior si lo considera necesario para la toma de decisiones que hace. Si está equivocada que el señor Asesor Jurídico le indique la normativa expresa que le impide asesorarse cuando considere necesario. Por el contrario, aparte de la normativa, está la Teoría de la Toma de Decisiones que señala que, entre más elementos se tengan y éstos enriquezcan la toma de decisiones, la decisión que se tome será una decisión de más peso y de menor riesgo.

Al ser las 2:13 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Señala que la comunicación que estaba teniendo era precisamente, para hacer aportes y mejoras a la propuesta de acuerdo, que de hecho han sido incorporadas por la Señora Gerente General en la propuesta leída. Acción que no es nada diferente sino más bien todo lo contrario, es lo usual en el Consejo Directivo, donde los funcionarios de la Dirección Superior se levantan de sus puestos a consultar al Asesor Jurídico y al Auditor para mejorar las propuestas de acuerdo. Es ofensiva la saña reiterada.

Manifiesta que esta situación no le afecta pero, tal y como indicó hace ocho días, no se va a dejar, y aunque le da pena tener que llegar a estos niveles, es preciso establecer límites.

El Lic. Jorge Vargas hace una aclaración fundamental que se la expresó a la Licda. Castro Durán, en el sentido de que no es nada personal. Si algo ha tenido en toda su vida es generar opiniones y posiciones independientemente de la relación con las personas. A La Licda. María Isabel Castro no la conoce, es una compañera que viene al Consejo Directivo igual que el resto y se están discutiendo temas de fondo y tomando decisiones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

Comenta que ha percibido que de su parte hay un perfil persistente a profundizar innecesariamente los temas que someten como cuerpo de dirección. Personalmente la ha respetado, no obstante la Licda. Castro Durán quiere tener todos los documentos y procede a hacer lectura de documentación que todos conocen que en el fondo y en su opinión no abonan

a las decisiones. Señala que lo importante para él es el diálogo con los funcionarios que exponen.

Aclara que hizo la intervención porque ha sido persistente que aprovechando la ubicación física, está en un diálogo permanente con el señor Auditor y ahora con la señora Sub-Auditora y desde el momento en que hace consultas o comentarios los está comprometiendo y la Auditoría no puede opinar sobre temas que se están discutiendo. Los puede asesorar en tanto cuerpo colectivo y ante una consulta específica, por lo quisiera conocer si está equivocado, en el sentido de que si la Auditoría no tiene asiento permanente en el Consejo Directivo pero el Órgano Director acepta que tenga presencia para los efectos de si hay una consulta específica.

Opina que las consultas para la toma de decisiones, se deben de hacer en función de un acuerdo formal, debido a que si no se compromete a Auditoría y el señor Auditor ha sido muy claro en el sentido de que no quiere que se le hagan consultas de carácter preventivo o previos a la toma de decisiones, porque compromete a la Auditoría cuya naturaleza es de verificar a posteriori las actuaciones.

Por otra parte, la señora Sub-Auditora o el señor Auditor atienden a los Directores cuando se hacen las gestiones, y desde el momento en que una Directora o Director hace una consulta que se está analizando, la está comprometiendo y sobre eso fue que personalmente intervino, no tienen nada personal, sino que no puede comprometer a la Subauditoría Interna que brinde opinión particular en un tema que se está discutiendo. Aclara que en el tanto la Licda. Castro Durán continúe en ese perfil, probablemente va a continuar haciendo las observaciones.

La señora Marta Guzmán como moción de orden le sugiere muy respetuosamente al señor Presidente Ejecutivo que continúen con la discusión de las actas, debido a que le parece que si dos directores quieren ponerse de acuerdo en algún tema que está fuera de agenda, que lo hagan luego de finalizada la sesión.

Personalmente vive largo y quizás los demás compañeros tienen otros compromisos, además de que el señor Presidente el día de hoy tiene afectada su salud, le parece que es una falta de respeto para todos los demás miembros de la Junta Directiva.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

El señor Presidente somete a votación el acuerdo leído por parte de la Licda. Margarita Fernández.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 274-08**

**“CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio A.I 064-03-2008 de 07 de marzo del 2008 la auditoria interna remitido al Consejo Directivo la asesoría en la revisión del Informe de autoevaluación de Control Interno año 2007, donde la Auditoria Interna después de un análisis del citado documento, hace un análisis, específicamente a las medidas de administración de riesgos a nivel Institucional, donde menciona:

*“Sobre este particular, el documento en mención incluye como recomendación...” darle continuidad con la finalidad de lograr que los riesgos que afectan las actividades sustanciales de la institución, cuenten con Sistema de Control Interno...”: Si bien es cierto , en términos generales busca corregir lo expuesto; teniendo en cuenta que son acciones pendientes de la autoevaluación del 2005, esta Auditoria, considera que el párrafo anteriormente transcrito revela una clara deficiencia en el tratamiento de los riesgos, que no solo expone a la institución en la materialización de los riesgos, sino que se incumple disposiciones vinculantes en esta materia...”*

*“... considera esta Unidad de Control que el informe en cita, debe brindar no solo una recomendación general, sino debe contemplar recomendaciones concretas para la implementación de las medidas de administración...”*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

2. Que la Auditoría Interna mediante oficio A.I 064-03-2008 asesora al Consejo Directivo en el sentido de que dicho informe no solo una recomendación general, sino también debe contemplar recomendaciones concretas para la implementación de las medidas de administración institucionales, así como adoptar algún tipo de resolución con el fin de obtener el cumplimiento de:

*-El cumplimiento global de las medidas de tratamiento aprobadas para administrar los riesgos institucionales identificados a la fecha del informe de autoevaluación en comentario.*

*-El cumplimiento de las medidas de tratamiento aprobadas para administrar los riesgos identificados para cada unidad o proceso.*

*-Asegurarse de la ejecución de las medidas de tratamiento para administrar los riesgos identificados en la Institución, por medio de un cronograma de actividades debidamente dictaminado y aprobado por la Comisión Gerencia de Control Interno.*

*-El cumplimiento de la normativa y disposiciones legales que regulan los aspectos analizados en el presente oficio.*

3. Que el Acuerdo de Consejo Directivo 114-08 fecha 24 de marzo de 2008, dispone ordenar a la Gerencia General se comuniquen las observaciones al oficio A. I. 064-03-2008.
4. Que mediante oficio GG 768-04-2008, la Gerencia General solicita a la coordinadora del Equipo técnico de Apoyo de Control Interno, la atención del cumplimiento del Acuerdo supra citado.
5. Que el Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno en cumplimiento del Acuerdo Cd 114-08 remite a la Gerencia General el oficio ETACI-IMAS 041-07-2008 de fecha 29 de julio del 2008, a la Gerencia General.
6. Que la Comisión Gerencial de Control Interno conoce en sesión ordinaria de 07-2008 de fecha 30 de julio y avala el documento denominado “Informe para dar respuesta la oficio A. I. 064-03-2008, referente a la Asesoría en la Revisión del informe de autoevaluación de Control Interno, año 2007”, lo cual es comunicado con el oficio CGCI-05-8-08 de fecha 11 de agosto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

7. Que con oficio GG 1887-8-2008 se presenta el informe para conocimiento de este Consejo Directivo, con la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna incorporadas en el oficio AI 064-03-2008.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1. Aprobar el documento denominado “Informe de Autoevaluación de Control Interno, año 2007”, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno y según oficio GG-1887-8-2008, remitido por la Gerencia General.
2. Ordenar a la Gerencia General, dar seguimiento a las medidas de Administración Institucional que a la fecha del informe remitido por la Gerencia General, según oficio GG-1887-8-2008, no se han cumplido.
3. Ordenar a la Gerencia General, comunicar a toda la Administración Activa, que de acuerdo lo establecido en las Directrices para el Establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional-SEVRI, en el inciso 5.1 Régimen Sancionatorio:

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos que debiliten con sus acciones el SEVRI u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según esta normativa técnica, estarán sujetos al régimen sancionatorio establecido en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.*

*Es responsabilidad de los titulares subordinados la implementación de las medidas de administración que presentan como parte de los resultados durante la autoevaluación y valoración de riesgos en el año 2007, de igual forma para los titulares subordinados responsables de las medidas de administración de riesgos institucionales.*

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran en Firme el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

***ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS 060-08, 061-08, 062-08:***

**ACTA NO. 060-08**

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 060-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 275-08:***

Aprobar el Acta N° 060-08 de fecha 04 de agosto de 2008.

**ACTA NO. 061-08**

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 061-08.

Con las observaciones realizadas en la presente sesión, los señores Directores: MBA. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda

***ACUERDO CD 276-08:***

Aprobar el Acta N° 061-08 de fecha 11 de agosto de 2008.

**ACTA NO. 062-08**

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 062-08.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 064-08.**

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el Acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 277-08:***

Aprobar el Acta N° 062-08 de fecha 11 de agosto de 2008.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESENDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**